

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

ANIF

CERTIFICA

Que los Miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros del Consejo Directivo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, donde se hubiere visto implicada la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – ANIF**; y a la vez no se ha evidenciado por los medios accesibles a esta, que los miembros hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil diez y nueve (2019).


SERGIO CLAVIJO
REPRESENTANTE LEGAL

ymunoz

Asociación Nacional de Instituciones Financieras

Calle 70 A No. 7 - 86 · Teléfonos: 310 1500 - 310 2041 · Fax: 235 5947 - A.A. 29677 · Bogotá D.C.

Correo electrónico: anif@anif.com.co

www.anif.co